PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 18 de agosto de 2023

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la observación realizada a la Adjudicación (segunda etapa) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de útiles e insumos de oficina para la Honorable Cámara de Senadores" con ID N° 424.180.

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario: Se verifica que no se observan las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo de protesta señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, solicitamos a la Convocante ampliar la justificación.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 3893/2020 en su **Artículo 3°. "…*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada…"***, esta Convocante ha procedido a la suscripción de los Contratos antes del plazo establecido para la interposición de protesta, y ha sido remitida la Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación, en la cual consta los motivos y la debida justificación.

La Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, consideró existieron los presupuestos legales que permitieron justificar la suscripción de los contratos antes del plazo de protesta, por razones de interés público, considerando que esta Institución forma parte de uno de los Poderes del Estado (Legislativo), cuyas actividades afectan a la ciudadanía en general a través de las actividades realizadas en la misma y cuya misión es la de legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, estas actividades abarcan desde generar documentaciones que son de suma importancia para el país, como leyes, resoluciones y otros, lo cual implica la necesidad de la utilización de los bienes adjudicados.

Cabe resaltar que a la fecha se ha cumplido con el plazo de interposición de protesta, y se puede verificar que no se ha registrado protesta.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ECON. JULIO MEDINA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Honorable Cámara de Senadores**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 424.180** del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., GM DISTRIBUIDORA de DIEGO DEJESUS GONZALEZ y OFFICE COMPU S.A., y posterior firma de los contratos, en razón a la necesidad institucional de los bienes solicitados por la Dirección de Suministro de la Honorable Cámara de Senadores, a ser utilizado en forma diaria e imprescindibles en las distintas tareas realizadas por los funcionarios de la institución. La Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, considera los presupuestos legales que permiten justificar la suscripción de los contratos antes del plazo de protesta, por razones de interés público, considerando que esta Institución forma parte de uno de los Poderes del Estado (Legislativo), cuyas actividades afectan a la ciudadanía en general a través de las actividades realizadas en la misma y cuya misión es la de legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, estas actividades abarcan desde generar documentaciones que son de suma importancia para el país, como leyes, resoluciones y otros, lo cual implica la necesidad de la utilización de los bienes adjudicados. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

Econ. Julio Medina Yanho
Director
Unidad Operativa de Contratación